



Secretaría de Estudios Antropología <secest.antropologia@uchile.cl>

Certificado

2 mensajes

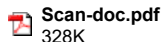
Evelyn Andrea Gonzalez <evelyn.gonzalez.c@ug.uchile.cl>
Para: Secretaría de Estudios Antropología <secest.antropologia@uchile.cl>

10 de julio de 2023, 11:25

Estimada:

Adjunto certificado médico para presentar en dos ramos: Sociedades Complejas y Problemas Fundamentales de la Antropología: Coleccionismo, Antropología y Museos. Hoy tendré hora con ginecólogo para ver como avanza mi estado de salud, adjuntaré más tarde esos papeles.

Saludos cordiales



Secretaría de Estudios Antropología <secest.antropologia@uchile.cl>
Para: Evelyn Andrea Gonzalez <evelyn.gonzalez.c@ug.uchile.cl>

10 de julio de 2023, 17:52

Evelyn, buenas tardes.
Acuso recibo de tu justificativo.
Te dejo además los pasos para que te acredites como estudiante madre y solicites orientación al respecto.

Frente a consultas realizadas en la Unidad de Bienestar y con el propósito de mejorar continuamente los dispositivos impulsados para avanzar en igualdad de género, se elaboró el "Manual de Implementación del Reglamento de Corresponsabilidad Social en el Cuidado de Hijas e Hijos de Estudiantes", buscando brindar un instrumento que permita estandarizar y brindar coherencia a los diversos procesos de implementación de la normativa que tienen lugar en las unidades académicas, y orientar a estudiantes y responsables de su implementación en el procedimiento para la solicitud y gestión de las medidas reglamentarias. Se establecen los siguientes pasos:

1. ORIENTACIÓN

Para recibir información y orientación respecto a los contenidos y procedimientos del Reglamento Estudiantil de Corresponsabilidad Social las/os estudiantes pueden acudir a la Unidad de Bienestar Estudiantil de su unidad académica.

2. SOLICITUD

Los/as estudiantes deberán realizar una solicitud formal en la Unidad de Bienestar Estudiantil, especificando las medidas que solicitan y adjuntando la documentación requerida, según el tipo de medida(s) solicitada (s).

3. GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN

La Unidad de Bienestar gestionará la solicitud del/la estudiante, de acuerdo al tipo de medida(s) solicitada(s). Además, notificará a las unidades/personas involucradas/tales como Escuela de Pregrado, Docentes, Secretaría de Estudios, etc., según corresponda. Si se solicitan medidas de flexibilidad académica, Bienestar Estudiantil derivará la solicitud, junto con los antecedentes presentados por el/la estudiante, a la Secretaría de Estudios, unidad que será responsable de gestionar las medidas y notificar a las unidades/personas correspondientes.

4. NOTIFICACIÓN A SOLICITANTE

Concluido el proceso de implementación de la(s) medida(s) solicitada(s), la Unidad de Bienestar Estudiantil notificará a la persona solicitante acerca de su resolución, e informará del proceso de seguimiento a los 3 y 6 meses posteriores. Se dejará registro de la notificación y el respectivo acuso de recibo. Esta notificación irá con copia a la Unidad de Género de la Facultad/Instituto.

5. SEGUIMIENTO

Con el propósito de identificar y subsanar problemas y nudos críticos que pudiesen surgir en la implementación de las medidas de corresponsabilidad social en el cuidado, se realizará un seguimiento por parte de la Unidad de Género Local, quien a su vez responderá a las solicitudes de información del Observatorio de Violencias e Igualdad de Género de la DIGEN de manera semestral.

6. REGISTRO

La Unidad de Bienestar será responsable de llevar el registro de los casos desde el momento en que se recibe la solicitud, y de cada una de las etapas posteriores.

Toda esta información está publicada en la página de la Dirección de Género de la Universidad de Chile <https://direcciondegenero.uchile.cl/>

**Evelyn Bocaz Escobar**Encargada Carrera Antropología
Secretaría de Estudios

Teléfono: (+562) 29787721

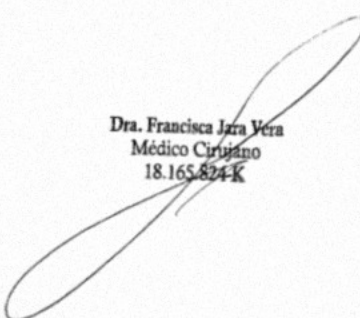
Cap. Ignacio Carrera Pinto N°1045, Ñuñoa - Edificio Nuevo, 1° piso

[El texto citado está oculto]

CERTIFICADO MÉDICO

Certifico que paciente Evelyn González Castillo, RUT 17.778.859-7, hoy acude a consulta médica. Presenta molestias obstétricas y sintomatología lumbociática severa por hernia discal. Cursa embarazo de 28 sem+1.

Se le confiere reposo absoluto por 10 días a contar de hoy. Se deriva a atención ginecológica de urgencia.



Dra. Francisca Jara Vera
Médico Cirujano
18.165.824-K

Dra. Francisca Jara Vera.

RUT: 18.165.824-K

RMC: 38902-1

Santiago, jueves 06 de julio de 2023